



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), ocho de agosto de dos mil veintidós.

Por considerar viable la solicitud de medidas cautelares realizada por el profesional del derecho que representa los intereses de la demandante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 591 del Código General del Proceso, se decreta la medida cautelar de **INSCRIPCION DE LA DEMANDA** sobre los siguientes bienes inmuebles:

Bienes inmuebles identificados con las Matriculas Inmobiliarias Nros. 001-296391, 001-567543, y 001-104071 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur. Ofíciase en tal sentido a dicha entidad. Ofíciase en tal sentido a dicha entidad.

Finalmente, se dispone requerir a la oficina de instrumentos públicos relacionada, a fin de que se sirva informar con destino a este despacho a cuál de los demandados corresponden las matriculas inmobiliarias mencionadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que en Nota Devolutiva de fecha 30 de marzo de 2022 se inadmitió y se devolvió sin registrar el oficio Nro. 039 bajo el argumento de que el demandado no es el titular del derecho real de dominio.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

Medellín, 08 de agosto de 2022.

Oficio Nro. **0115**

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA SUR
La Ciudad

PROCESO: Petición de Herencia
RADICADO: 2020-00093
DEMANDANTE: **SARA RESTREPO DEOSSA** C.C. 1.036.683.490
DEMANDADOS: **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO PABLO RESTREPO ARANGO** C.C. 553504

ASUNTO: **SOLICITUD DE INSCRIPCION DE DEMANDA**

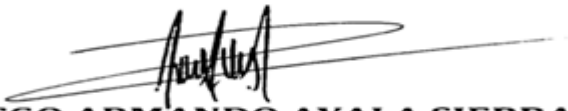
Me permito comunicarle que en el presente proceso de **PETICION DE HERENCIA** instaurado por la señora **SARA RESTREPO DEOSSA** en contra de los señores **MARIA ALFA RESTREPO BLANDON, LUIS ESAU RESTREPO BLANDÓN, ORLANDO DE JESÚS RESTREPO BLANDÓN, MARÍA GUDIELA RESTREPO BLANDÓN, LUIS HERNANDO RESTREPO BLANDÓN, JESÚS MARÍA RESTREPO BLANDÓN, CARMEN LIRIA RESTREPO BLANDÓN, CARLOS ALBERTO RESTREPO BLANDÓN, OMAR ANTONIO RESTREPO BLANDÓN, GLADIS DE LAS MERCEDES RESTREPO MANCO, MARTIZA MARÍA RESTREPO CANO, PABLO FERNANDO RESTREPO DEOSSA, LINA MARÍA RESTREPO DEOSSA, ISABEL CRISTINA RESTREPO VILLA, CAROL MARCELA CUERVO RESTREPO, y MARIAM RAQUEL CUERVO RESTREPO**, en calidad de herederos determinados del extinto **PEDRO PABLO RESTREPO ARANGO**, demanda que está dirigida además en contra de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del referido causante, mediante auto del día de hoy se decretó la medida cautelar de **INSCRIPCION DE LA DEMANDA** sobre los bienes inmuebles identificados con Matriculas Inmobiliarias **Nro. 001-296391, 001-567543, y 001-104071.**

Igualmente, se dispone requerirlos a fin de que se sirvan informar a cuál de los demandados corresponden las matriculas inmobiliarias mencionadas. Lo anterior, teniendo en cuenta, que en Nota Devolutiva de fecha 30 de marzo de 2022 se inadmitió y se devolvió sin registrar el oficio Nro. 039 bajo

el argumento de que el demandado no es el titular del derecho real de dominio.

En consecuencia, le solicito se sirva inscribir la medida cautelar y expedir el certificado correspondiente.

Atentamente,



DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

Solicitud nueva inscripción de la demanda, corrección de matrículas inmobiliarias. - Rdo. 2020-00093

Jonatan Soto Agudelo <jonatanabogado@outlook.com>

Mar 5/07/2022 8:30

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E. S. D.

Radicado	05-001-31-10-002-2020-00093-00		
Proceso	Petición de herencia		
Demandantes	Sara Restrepo Deossa	CC 1.036.683.490	
	Julián Alejandro Cuervo Restrepo	CC 1.039.456.915	
Demandados	Carmen Liria Restrepo Blandón y otros		
Asunto	Solicitud nueva inscripción de la demanda, corrección de matrículas inmobiliarias.		

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

TOTAL, 3 FOLIOS

Cordialmente,

JONATAN SOTO AGUDELO

C.C. N° 1.020.460.233 de Bello, Antioquia
T.P. N° 304.437 del Consejo Superior de la Judicatura
Apoderado principal
jonatanabogado@outlook.com



Jonatan Soto Agudelo
Abogado
IUS Lawyers



 jonatanabogado@outlook.com
 3196213196
 Calle 41 # 27 - 31, Medellín - Colombia
 iuslawyers.com.co



El contenido de este correo electrónico es confidencial y está destinado únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está estrictamente prohibido compartir cualquier parte de este mensaje con terceros, sin el consentimiento por escrito del remitente. Si recibió este mensaje por error, responda a este mensaje y continúe con su eliminación, para que podamos asegurarnos de que ese error no ocurra en el futuro.



Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E.

S.

D.

Radicado:	05-001-31-10-002-2020-00093-00	
Proceso:	Petición de herencia	
Demandantes:	Sara Restrepo Deossa	CC 1.036.683.490
	Julián Alejandro Cuervo Restrepo	CC 1.039.456.915
Demandados:	Carmen Liria Restrepo Blandón y otros	
Asunto:	Solicitud nueva inscripción de la demanda, corrección de matriculas inmobiliarias.	

En calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente acudo a este despacho para corregir las matriculas inmobiliarias sobre las cuales este despacho decretó la medida cautelar de inscripción de la demanda Nros. **001-1192184**, 001-567543 y 001-104071 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur; por cuanto la matricula inmobiliaria No. 001-1192184 no corresponde al objeto del presente proceso, es por ello, que solicito nuevamente este despacho oficie a la oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur para que realice la inscripción sobre las siguientes matriculas inmobiliarias.

1. **001-296391** (Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur)
2. 001-567543 (Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur)
3. 001-104071 (Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur)

En ese sentido adjunto certificado de consulta de bienes inmuebles realizado en el portal web de Registro de Instrumentos Públicos - SNR, resultados para el numero de cedula de ciudadanía No. 42.747.135 (correspondiente a la demandada Carmen Liria Restrepo Blandón), y matriculas inmobiliarias que corresponden al objeto del presente proceso de petición de herencia.

Igualmente requiero que se le solicite a la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Medellín, Zona Sur que al responder explique a cuál de los demandados corresponde las matrículas inmobiliarias anotadas, puesto que están son las que constan en Escritura Pública No. 2024 de sucesión del diecinueve (19) de julio del año dos mil trece (2013) ante la Notaria Segunda del Círculo de Envigado, Antioquia.

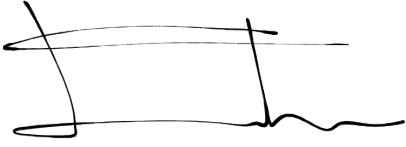
DEMANDANTE: Sara Restrepo Deossa y otros

DEMANDADO: Carmen Liria Restrepo Blandón y otros

PROCESO: Petición de herencia

RADICADO: 05-001-31-10-002-2020-00093-00

Cordialmente,



JONATAN SOTO AGUDELO

C.C. N° 1.020.460.233 de Bello, Antioquia

T.P. N° 304.437 del Consejo Superior de la Judicatura

Apoderado principal

jonatanabogado@outlook.com



Recibo Número: **60467718**
CUS Seguimiento: **58056821**
Documento: **CC-1020460233**
Usuario Sistema: **JONATAN SOTO**
Fecha: **19/05/2022 4.04 PM**
Convenio: **Boton de Pago**
PIN: **220519778859356657**



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondopago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 220519778859356657

A continuacion puede ver el resultado de la transaccion para la consulta por parametros Documento: [Cedula de Ciudadania - 42747135]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
001	104071	CALLE 1 SUR # 53 - 60 (DIRECCION CATASTRAL)	Documento
001	567543	CLS09 X CR060 (DIRECCION CATASTRAL)	Documento
001	1192184	CARRERA 53 # 9A SUR - 19 (DIRECCION CATASTRAL)	Documento

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a snrbotondopago.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.